

Cámara Gesell

¿QUÉ ES ?

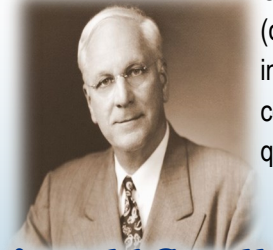
Es una herramienta tecnológica puesta al servicio del sistema de justicia penal, con el fin de evitar o disminuir la repetición de entrevistas o preguntas al niño, niña o adolescente y otros grupos vulnerables.

Cuenta con un vidrio de visión unilateral y está conformada por dos salas: sala de observación y sala de entrevista.



Sala de observación

Creada por



Construyó un domo (conocido Gesell dome, en inglés), observaba las conductas infantiles, sin que se ejerciera influencia.

Arnold Gesell

Médico pediatra y psicólogo, utilizó cámaras de video, capturas fotográficas, además de espejos unidireccionales.



El Ministerio Público cuenta con 8 Cámaras Gesell a nivel nacional



La Cámara Gesell tiene como fin evitar la revictimización. Es considerada una medida de protección, resguardando la integridad y privacidad de la víctima y/o testigo.

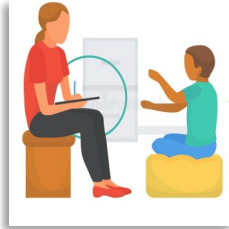


Sala de entrevista



Si eres víctima de un delito, denúncialo al 311 o 507-2913 o 507-2345

Cámara Gesell



El profesional de psicología, es quien se comunica con la víctima y/o testigo en la sala de entrevista, y a través de un monitor de oído inalámbrico, mantiene comunicación con la sala de observación.



FASES DEL PROCESO PENAL

INVESTIGACIÓN	INTERMEDIA	JUICIO ORAL
Entrevista Psicológica	Entrevista Psicológica. (sólo en caso excepcional) Anticipo Jurisdiccional de Prueba. Pericias psicológicas.	Audiencia

ACCIONES QUE PUEDEN REALIZARSE



PRIORIZACIÓN DE ATENCIÓN POR TIPO DE VÍCTIMA Y DELITO.

VÍCTIMA

- Niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- Niños, niñas y adolescentes frente a personas adultas.
- Personas con discapacidad.
- Si hay personas adultas se priorizará de acuerdo al género, primero la mujer y luego el hombre.
- Si hay personas adultas del mismo género, se priorizará a las personas de mayor edad.
- Extranjeros por su condición de vulnerabilidad.

DELITO

- Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.
- Delitos contra la libertad e integridad sexual.
- Maltrato al niño, niña y adolescente.
- Violencia doméstica o género.
- Femicidio y homicidio.
- Otros delitos.

PROHIBIDO



Grabar parcial o totalmente audio y vídeo o tomar fotografías, de la entrevista o cualquier acción realizada en la Cámara Gesell.



En la sala de observación, no se puede ingresar celular, tabletas, computadoras o equipo electrónico portátil.



Una vez se inicie la acción en la Cámara Gesell, queda prohibida la entrada o salida de la sala de observación, salvo casos excepcionales. Debe mantenerse el mayor silencio posible.



No se puede ingresar con alimento o bebida.



No está permitido el ingreso con arma blanca o de fuego, salvo las personas debidamente autorizadas.



Si la puerta está cerrada o tiene algún aviso, no toque la misma, solo conseguirá interrumpir la entrevista o la acción que se esté realizando.



Si eres víctima de un delito, denúncialo al 311 o 507-2913 o 507-2345